

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| RADICADO | 70221 40 890 01 2021 00279 00 |
| PROCESO | PERTENENCIA |
| DEMANDANTE | PEDRO MANUEL BELLO CARDENAS (C.C. No 6.813.628) |
| Apoderado | FARID ANTONIO VILLALBA CARRASCAL (C.C. No 15.705.197 y T.P.No. 236.424 C.S. de la J.) |
| DEMANDADOS | HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SIXTO MANUEL ZUBIRIA TAPIAS. PERSONAS INDETERMINADAS. |
| ASUNTO | INADMITE DEMANDA- CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR |

Revisada la presente demanda de pertenencia instaurada por el abogado FARID ANTONIO VILLALBA CARRASCAL en representación del señor PEDRO MANUEL BELLO CARDENAS, dirigida contra los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SIXTO MANUEL ZUBIRIA TAPIAS (Q.E.P.D.) sin identificaciones, y contra PERSONAS INDETERMINADAS**, observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C. G del P., en concordancia con el numeral 5 del artículo 375 del C. G del P.

Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, para subsanar el(los) siguiente(s) requisito(s):

1. Allegar CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO DEL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS en donde consta las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro respecto **del bien inmueble identificado con Folio de Matricula No. 340-105647 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, debidamente actualizado. habida cuenta que no lo aporta en la demanda.**
2. Aclarar la demanda en cuanto al bien inmueble objeto de la prescripción adquisitiva de dominio, toda vez que, al referirse al lote que se pretende usucapir, manifiesta que es el identificado con matrícula inmobiliaria número 340-105647 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y referencia catastral 702210001000000010935000000000, a su vez manifiesta que este hace parte de uno de mayor extensión, con igual identificación catastral y matricula inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE,

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 110

Coveñas 3 de diciembre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91c59bab26a3ccf70d57d755ffb3fcd146a177ed933b6fda5d278362766ad19**

Documento generado en 02/12/2021 03:57:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>